



Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2014.

NUM. 932/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Educadora Diferencial, Doña Johanna Muñoz Castillo.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **Johanna Soledad Muñoz Castillo**, Educadora Diferencial de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día que hizo efectivo la tarde del día martes 16 y la mañana del día miércoles 17 de septiembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Municipal y a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUNTES
Alcalde Subrogante